



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL



**“PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CONTRA LANGOSTA
A OPERAR CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA 2019, COMPONENTE DE CAMPAÑAS
FITOZOOSANITARIAS, EN EL ESTADO DE YUCATAN.”**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*

1. IMPORTANCIA DE LA PLAGA DE LA LANGOSTA.

La langosta (*Schistocerca piceifrons piceifrons*, Walker 1870) es una plaga de importancia económica presente en México y está bajo control oficial, ya que es considerada de alta peligrosidad para la producción agrícola, debido a su gran capacidad devastadora, llegando a dañar hasta 400 especies vegetales, formar o agruparse en mangas que consumen en 24 horas 5 veces su peso, tener un alto potencial reproductivo y una gran capacidad de dispersión. La langosta adulta en gregarización puede desplazarse a grandes distancias en poco tiempo (20 kilómetros por hora). Los principales cultivos afectados son: básicos (maíz, frijol, chile, tomate, y cacahuete), industriales (soya, caña de azúcar y especies forestales), frutales (cítricos, plátano y coco), así como pastizales.

En el estado de Yucatán se ha reportado la presencia de la langosta en una superficie de 535,425 hectáreas, que comprenden los municipios de Río Lagartos, San Felipe, Dzilam González, Dzilam de Bravo, Dzidzantún, Yobaín, Dzoncahuich, Tizimín, Buctzotz, Tekal de Venegas, Sudzal, Sucilá, Panabá, Espita, Tunkás y Cenotillo como zona de recesión o gregarígena y Motul, Halachó, Maxcanú, Opichén, Akil y Muna como área de invasión; de esta extensión 46,544 hectáreas corresponden a superficie agrícola, la cual está en riesgo fitosanitario exceptuando el cultivo de pastos el cual no es considerado de explotación agrícola, lo que potencialmente afectaría a 5,607 productores, ya que el nivel de infestación promedio del insecto, al cierre del 2018 fue de 30 langostas por 100 m². Así mismo, el insecto causaría daños a otras especies vegetales utilizadas para el consumo animal como pastos, debido a que forma parte de su nicho ecológico.

2. IMPORTANCIA DE LOS CULTIVOS AFECTADOS POR LA LANGOSTA Y POBLACIÓN OBJETIVO.

Los cultivos que se siembran en el estado de Yucatán son varios, los cuales tienen relevancia en la economía regional, tanto por el ingreso económico que genera su producción y comercialización como para el consumo local, sin embargo, donde se desarrolla la langosta es en pastizales. A continuación, se presenta información de los cultivos más importantes en esta Entidad.

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)	Unidades de Producción	No. de productores	Valor de la producción (\$)	Destino de la Producción
Pastos	BUCTZOTZ	34,309.35	1,300	960	52,357.12	Local
	CENOTILLO	21,385.00	955	745	32,668.74	Local
	DZIDZANTUN	4,178.09	457	234	60,586.22	Local
	DZILAM DE BRAVO	6,170.00	501	343	78,922.50	Local
	DZILAM GONZALEZ	19,511.00	875	632	207,006.90	Local
	HALACHO	277.00	107	69	1,484.00	Local
	MAXCANU	830.00	322	178	3,470.00	Local
	PANABA	54,261.68	1,816	1,211	85,577.02	Local
	RIO LAGARTOS	12,428.00	743	345	19,628.98	Local

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)	Unidades de Producción	No. de productores	Valor de la producción (\$)	Destino de la Producción
	SAN FELIPE	19,848.97	1,023	454	29,388.35	Local
	SINANCHE	1,026.13	567	213	4,213.80	Local
	SUCILA	24,553.16	1,785	845	47,749.44	Local
	TIZIMIN	217,151.21	8,915	3,517	356,687.11	Local
	YOBAIN	1,880.00	613	234	22,388.40	Local
	TUNKAS	8,786.43	723	424	14,856.40	Local
Maíz	HALACHÓ	1,234.00	420	125	47.70	Local
	OPICHÉN	1,916.00	940	307	2,464.50	Local
	AKIL	792.00	132	66	217.30	Local
	DZÁN	982.00	123	61	212.00	Local
	MANÍ	1,816.00	303	151	217.30	Local
	MUNA	2,574.00	429	215	8,935.80	Local
	OXKUTZCAB	3,633.00	606	303	1,091.80	Local
	PETO	5,302.00	884	442	742.00	Local
	SACALUM	1,810.00	302	151	206.70	Local
	SANTA ELENA	1,073.00	179	89	2,920.30	Local
	TEKAX	7,505.00	1,251	625	636.00	Local
	TICUL	1,153.00	192	96	461.10	Local
	TZUCACAB	2,972.00	495	248	2,130.60	Local
	CALOTMUL	1,057.00	176	88	789.70	Local
	PANABÁ	220.00	37	18	1,282.60	Local
	SUCILÁ	154.00	26	13	180.20	Local
	TEMOZÓN	2,456.00	409	205	1,595.30	Local
TIZIMÍN	8,260.00	2,284	1,142	96,852.20	Local	
Naranja	ABALÁ	9.00	3	1	271.05	Local
	MAXCANÚ	20.00	6	2	484.71	Local
	TEMAX	9.00	4	2	360.34	Local
	TEKAX	1,105.00	538	15	42,893.62	Local
	ESPITA	37.00	8	3	625.02	Local
	SUCILÁ	2.00	1	1	12.76	Local
	TEMOZÓN	0.00	1	1	3.19	Local
	TIZIMÍN	30.00	5	2	392.23	Local
Chile	BUCTZOTZ	8.00	4	2	1,118.85	Local
	CHICXULUB PUEBLO	3.00	1	1	103.60	Local
	DZILAM GONZÁLEZ	6.00	1	1	165.76	Local
	ESPITA	2.00	6	2	1,906.19	Local
	PANABÁ	8.00	1	1	372.95	Local
	TELCHAC PUEBLO	1.00	1	1	1,201.73	Local
	TIZIMÍN	20.00	10	6	6,174.41	Local
Calabaza	AKIL	34.00	2	1,210	1,682.00	Local
	DZÁN	24.00	2	2	1,392.00	Local
	HALACHÓ	5.00	1	1	1,073.00	Local
	TEKAX	303.00	12	5	13,021.00	Local
	TELCHAC PUEBLO	4.00	1	1	10,237.00	Local
	TIZIMÍN	1.00	1	1	227,273.00	Local
	YOBAIN	4.00	1	1	116.00	Local
Total		473,140.02	30,498	16,011	1,448,848.51	

FUENTE: SIAP 2017 *En miles de pesos

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

En cuanto a la población objetivo, con base en los registros técnicos de la presencia de la langosta en la región, se priorizarán las acciones de la campaña en zonas agrícolas de comunidades cercanas a las áreas gregarígenas por el riesgo fitosanitario; bajo ese criterio, se atenderán 30,000 hectáreas cultivadas, como áreas de mayor riesgo, en donde la actividad principal será la prospección estratégica mediante la exploración de 8 Puntos de Exploración Permanente. Esta actividad es fundamental para detectar la presencia del insecto y proceder a implementar acciones de control para reducir la densidad poblacional y minimizar los brotes y el riesgo de dispersión.

3. OBJETIVO - META.

Reducir los niveles de infestación de la langosta a través de la prospección (exploración y muestreo) de 30,000 hectáreas y el control oportuno de las poblaciones en los municipios de Río Lagartos, San Felipe, Dzilam González, Dzilam de Bravo, Dzidzantún, Yobaín, Dzoncahuich, Tizimín, Buctzotz, Tekal de Venegas, Sudzal, Sucilá, Panabá, Espita, Tunkás y Cenotillo, para proteger las zonas agrícolas en el estado de Yucatán.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA.

4.1 Exploración. Se realizará en 1,853 sitios ubicados en donde tradicionalmente se reproduce y crece la plaga (zona gregarígena), cercanos a las áreas agrícolas, para lo cual se establecerán 8 Puntos de Exploración Permanente en las áreas de brote y de invasión correspondiente a los municipios de Río Lagartos, San Felipe, Dzilam González, Dzilam de Bravo, Dzidzantún, Yobaín, Dzoncahuich, Tizimín, Buctzotz, Tekal de Venegas, Sudzal, Sucilá, Panabá, Espita, Tunkás y Cenotillo. Se deberán georreferenciar los sitios explorados. Cada punto de exploración debe ser como máximo de 20 hectáreas. La frecuencia de exploración en estos puntos debe ser quincenal a lo largo del año, sin embargo, conforme a la disponibilidad de recurso podrá llevarse a cabo cada 21 días, a fin de detectar oportunamente la emergencia de las primeras poblaciones (ninfas) y vigilar su desarrollo biológico. Para llevar a cabo la exploración de la langosta, el personal técnico puede hacer uso de dispositivos móviles no tripulados (drones) para facilitar la detección de la plaga.

4.2 Muestreo. Se llevará a cabo si se detecta la presencia de la langosta en el área explorada. El muestreo se realiza mediante el conteo a la vista, recorriendo 100 m² y contabilizando el número de insectos según su desarrollo biológico, en el caso de ninfas las que se encuentran en el trayecto y para adultos el número de langostas que vuelan sobre una banda de 100 metros de largo por uno de ancho, al momento que el personal técnico lleva a cabo la acción. Es necesario cuantificar la superficie con presencia de plaga. Los muestreos deberán realizarse continuamente en los puntos de exploración donde se identificó la presencia de la langosta. Se realizarán cinco repeticiones en cada sitio de muestreo, cada ubicación debe ser como máximo de 20 hectáreas.

El muestreo va a permitir determinar la densidad del insecto y se deberá de obtener la media poblacional (D.M.) por hectárea y tomar decisiones del tipo de control a realizar, se debe tomar como referencia la siguiente fórmula:

$$D. M. = \frac{\text{Número de individuos localizados} \times 10,000}{\text{Superficie evaluada}^*}$$

* Superficie evaluada = 100 X (número de conteos)

Densidad de individuos (ninfas y adultos).

Alta:	= 0 > a 30 individuos/100 m ²
Media:	= 11 a 29 individuos/100 m ²
Baja:	= 0 < 10 individuos/100 m ²

El umbral económico que se deberá de considerar para establecer acciones de control es:

Ninfas:	= 0 > a 30 ninfas/100 m ²
Adultos:	= 0 > a 30 adultos/100 m ²

4.3. Control. La decisión de realizar una medida de control se va a tomar a partir de una densidad media, es decir, sí existe un riesgo de afectación a los cultivos y se detecta un agrupamiento de insectos con características de evolución hacia bandos o mangas, por condiciones del medio y evolución fásica favorable, por lo cual no se debe esperar a que alcancen el nivel alto. Los métodos de control que se pueden implementar dependen del desarrollo biológico de la plaga y los recursos disponibles.

A continuación se presentan los parámetros técnicos que se considerarán en caso de llevar a cabo la acción de control de la langosta:

Control biológico. Se efectuará empleando el hongo entomopatógeno (*Metarhizium acridum*), a una concentración de 2×10^{12} conidios/ha lo que equivale a aplicar de 25 a 75 g de hongo formulado (conidios) que deben ser suspendidos en 1- 3 litros de aceite, respectivamente, dependiendo de la altura, densidad y tipo de vegetación. La aplicación se realizará a Ultra Bajo Volumen, de preferencia sobre los primeros estadios ninfales (ninfa 1 a ninfa 3), lo cual no es limitativo, pudiéndose aplicar en etapa adulta. Se deberá registrar la superficie aplicada (ha), dosis/ha y el número de brotes controlados en la bitácora correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Control químico. Se procederá a realizar este tipo de control cuando exista un riesgo de afectación a los cultivos o bien, se detecte un agrupamiento de insectos con características de evolución hacia bandos o mangas, por condiciones del medio y evolución física favorable. Dicho control se realizará mediante la aplicación, terrestre o aérea, de los productos Fipronil, Malation, Cipermetrina, Deltametrina, Diflubenzurón y Fenitrothion. Se deberá llevar un registro de la superficie aplicada (ha), dosis/ha y el número de predios controlados.

Control cultural. En zonas agrícolas cercanas a las áreas con presencia de langosta, se promoverá entre los productores la realización de las prácticas de destrucción de residuos de cultivos y barbechos en las épocas que las hembras pueden ovipositar en los terrenos de cultivo.

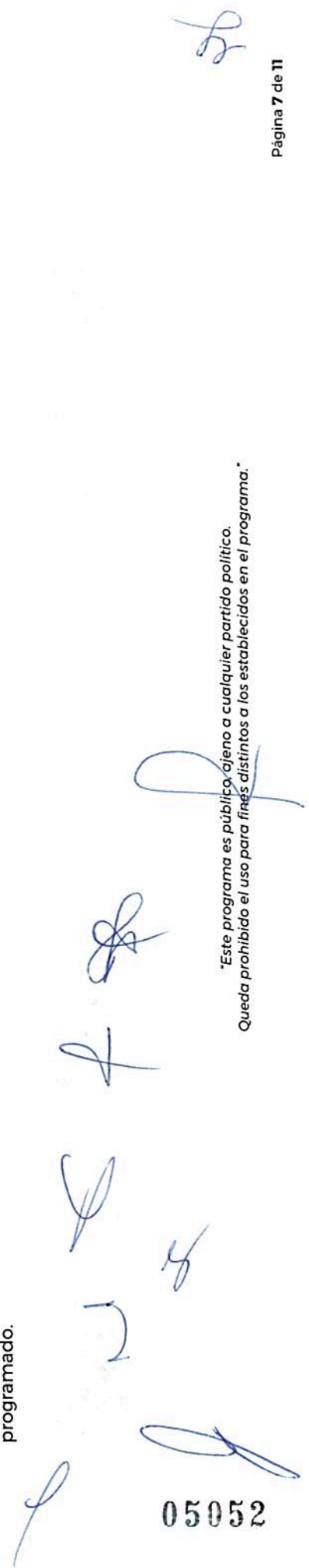
4.4. Entrenamiento, supervisión y evaluación. Se realizarán 18 pláticas a productores agrícolas, donde se les dará a conocer la biología, hábitos, daños ocasionados y formas de control de la plaga, así mismo, solicitar su participación para que reporten al CESVY inmediatamente la presencia del insecto y lleven a cabo las labores culturales a fin de evitar las condiciones favorables para el establecimiento de la plaga. Se realizarán 8 supervisiones a las actividades desarrolladas por el personal operativo de la campaña por parte del Coordinador de la misma. Finalmente, se llevará a cabo una evaluación de la campaña al cierre del ejercicio fiscal 2019.

5. CALENDARIZACIÓN DE METAS.

5.1. Calendarización de acciones contra la plaga.

Acción	Subacción	Unidad de Medida	Meta anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exploración	Superficie Explorada	Hectárea	30,000	7,700	4,200	3,000	2,000	2,000	2,100	3,000	2,000	2,000	1,000	500	500
	Sitios Explorados	Número	2,683	385	618	390	200	200	200	150	150	120	120	100	50
	Puntos de Exploración Permanente	Número	8	0	0	0	0	8	8	8	8	8	8	8	8
Muestreo	Superficie muestreada	Hectárea	1,624	475	229	200	100	120	150	150	80	80	20	10	10
	Sitios muestreados	Sitios	598	98	200	100	40	40	30	25	20	20	10	10	5
Control Biológico*	Superficie controlada	Hectárea	100	0	0	0	0	0	50	50	0	0	0	0	0
	Sitios controlados	Número	13	0	0	0	0	0	5	8	0	0	0	0	0
Control químico*	Superficie controlada	Hectárea	323	50	3	0	0	0	0	20	50	50	50	50	50
	Sitios controlados	Número	74	5	2	0	0	0	0	9	8	12	10	15	13
Entrenamiento	Cursos a técnicos	Curso	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Plática a productores	Evento	18	0	0	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
Supervisión	Supervisión	Número	8	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
	Revisión de informes	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

*Para el caso del control biológico y químico el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán cuenta con los insumos para realizar el control programado.








05052

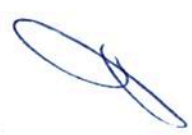
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

5.2. Calendarización de recursos por acción.

Acción	Monto anual (\$)	Programación mensual (\$)											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Exploración	4,714,730	297,940	296,940	359,270	285,440	465,930	292,940	357,140	296,940	325,440	289,490	308,940	538,320
Muestreo	314,220	8,000	13,000	13,000	13,000	13,000	23,000	95,070	45,950	36,200	18,000	18,000	18,000
Control químico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control biológico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entrenamiento	67,300	0	0	51,300	0	0	4,000	4,000	0	0	4,000	4,000	0
Supervisión	13,750	0	0	0	0	0	1875	1875	2500	2500	2500	1875	625
Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	4,510,000	305,940	309,940	423,570	298,440	478,930	321,815	458,085	345,390	364,140	313,990	332,815	556,945

05052



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



6. NECESIDADES FISICAS Y FINANCIERAS.

6.1. Recursos humanos.

Nombre del puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
GERENTE	1	1	29,890.00	29,890.00	29,890.00	0.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	2	20,440.00	40,880.00	40,880.00	0.00
GRATIFICACIÓN ANUAL (COORDINADOR ADMINISTRATIVO)	1	1	20,440.00	20,440.00	20,440.00	0.00
COORDINADOR DE PROYECTO	1	12	20,440.00	245,280.00	245,280.00	0.00
GRATIFICACIÓN ANUAL (COORDINADOR PROYECTO)	1	1	20,440.00	20,440.00	20,440.00	0.00
PROFESIONAL DE PROYECTO	2	12	16,000.00	384,000.00	384,000.00	0.00
GRATIFICACIÓN ANUAL (PROFESIONAL PROYECTO)	2	1	16,000.00	32,000.00	32,000.00	0.00
AUXILIAR DE CAMPO	14	12	11,500.00	1,932,000.00	1,932,000.00	0.00
GRATIFICACIÓN ANUAL (AUXILIAR DE CAMPO)	14	1	11,500.00	161,000.00	161,000.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5	11,500.00	57,500.00	57,500.00	0.00
PROFESIONAL RESPONSABLE DE INFORMÁTICA	1	3	16,000.00	48,000.00	48,000.00	0.00
SECRETARIA (JLSV ORIENTE DE YUCATÁN)	1	12	7,500.00	90,000.00	90,000.00	0.00
GRATIFICACIÓN ANUAL (SECRETARIA JLSV)	1	1	7,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00
SECRETARIA (CESVY)	1	3	7,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00
SUBTOTAL				3,091,430.00	3,091,430.00	0.00

6.2. Recursos materiales.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
GASOLINA MAGNA	LITRO	27,000	22	594,000.00	484,000.00	110,000.00
ACEITE DE DOS TIEMPOS	LITRO	19	800	15,200.00	0.00	15,200.00
CONSUMIBLES PARA PROTECCIÓN PERSONAL	LOTE	2	20,000	40,000.00	0.00	40,000.00
LOTE DE PAPELERÍA	LOTE	3	2,500	7,500.00	0.00	7,500.00
ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO	LOTE	6	2,500	15,000.00	0.00	15,000.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	LOTE	3	2,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00
LLANTAS	PIEZAS	12	3,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00
SUBTOTAL				715,200.00	484,000.00	231,200.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

6.3. Servicios.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatad (\$)
ENERGIA ELÉCTRICA	SERVICIO	11	5,000.00	55,000.00	0.00	55,000.00
TELEFONÍA FIJA/INTERNET	SERVICIO	7	5,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00
PAGO DEL SERVICIO DE AGUA	SERVICIO	1	2,070.000	2,070.00	2,070.00	0.00
MANTENIMIENTO VEHICULAR	SERVICIO	93	2,000.00	186,000.00	158,000.00	28,000.00
SEGURO VEHICULAR	SERVICIO	15	9,000.00	135,000.00	135,000.00	0.00
VERIFICACIÓN VEHICULAR	SERVICIO	15	540.00	8,100.00	0.00	8,100.00
RENTA DE OFICINA JLSV	SERVICIO	12	5,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00
PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
PASAJE AÉREO*	SERVICIO	10	4,000.00	40,000.00	24,000.00	16,000.00
VIÁTICOS INTERNACIONALES*	VIÁTICOS	5	4,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00
INSCRIPCIÓN A CURSO*	INSCRIPCIÓN	1	7,300.00	7,300.00	7,300.00	
RENTA DE BODEGA	SERVICIO	12	1,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00
RENTA DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO	12	2,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00
VIÁTICOS CON PERNOCTA	DÍAS	6	1,250.00	7,500.00	0.00	7,500.00
VIÁTICOS SIN PERNOCTA	DÍAS	10	625.00	6,250.00	0.00	6,250.00
SERVICIO DE VIGILANCIA O VELADOR	SERVICIO	1	13,200.00	13,200.00	13,200.00	0.00
MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
MANTENIMIENTO A INSTALACIONES	SERVICIO	1	27,950.00	27,950.00	0.00	27,950.00
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN	SERVICIO	5	9,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00
PAGO DE SERVICIO MENSAJERÍA Y/O PAQUETERÍA	SERVICIO	18	500.00	9,000.00	0.00	9,000.00
SUBTOTAL				703,370.00	424,570.00	278,800.00

*Para asistencia al Congreso Internacional de Orthopterología, autorizado en oficio B000.01.02.01.02 02145 del 13 marzo de 2019.

7. PLAN PRESUPUESTAL

Tipo de recurso	Inversión Federal (\$)	Inversión Estatal (\$)	Inversión Total (\$)
RECURSOS HUMANOS	3,091,430.00	0.00	3,091,430.00
RECURSOS MATERIALES	484,000.00	231,200.00	715,200.00
SERVICIOS	424,570.00	278,800.00	703,370.00
Total (\$)	4,000,000.00	510,000.00	4,510,000.00

8. INDICADORES.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Superficie Explorada	$\frac{\text{Superficie Explorada}}{\text{Superficie Programada a Explorar}} \times 100$	%

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

9. HOJA DE FIRMAS

El presente Programa de Trabajo Específico de la campaña contra la langosta que incide en el estado de Yucatán, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán, revisado por la Representación de la SADER y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

El Director General de Sanidad Vegetal



Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

Por la Representación de la SADER en Yucatán

El Encargado del Despacho



Ing. Jorge Luis Joel Koehrmann Steidinger

Por el Gobierno del Estado de Yucatán

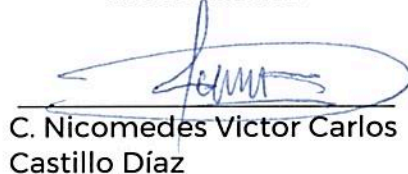
El Secretario de Desarrollo Rural



C. Jorge André Díaz Loeza

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán

El Presidente



C. Nicomedes Victor Carlos
Castillo Díaz

El Secretario



C. Severo Escobedo Cortés

El Tesorero



C. Pascual Kú Peraza

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*